



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 08.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000605

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531515	Plantas	1.925,00	
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	3.790,00	
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530201	Transporte de Personal		5.715,00-
TOTAL					5.715,00	5.715,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO ADQUISICIÓN DE PLANTAS Y MACETAS

EXPEDIENTE No 0400000176

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: JIMENA MARLENE OJEDA BUSTAMANTE	 Firmado electrónicamente por: JOSSELIN MARIBEL QUISHPE HEREDIA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JIMENA OJEDA	JOSSELIN QUISHPE	SONIA ORTIZ
FECHA:	08.04.2022	08.04.2022	08.04.2022

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0613-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2022

PARA: Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: RESPUESTA: "TRASPASO PRESUPUESTARIO -ADQUISICIÓN DE PLANTAS
ORNAMENTALES INCLUIDO MACETAS-DMA"

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0219-M, mediante el cual en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(.) En tal sentido, me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-004-2022 de 01 de abril de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de \$ 5.715,00, pedido que lo realiza con la finalidad de cubrir el monto, para la "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES INCLUIDO MACETAS"."

La Dirección Metropolitana Administrativa es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias, procedió con la revisión y aprobación del traspaso presupuestario Nro. 1000000605 con expediente 0400000176, a la presente se adjunta la respectiva Resolución de Traspaso de Crédito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO SUBROGANTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

GADDMQ-DMA-2022-0219-M

Anexos:

GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2021-01089-M.pdf
- adquisición_plantas_ornamentales_diferentes_dependencias_(1)(3).xlsx
- CUADRO COMPARATIVO PLANTAS.pdf
- fotos_plantas.pdf
- INFORME DE NECESIDAD.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0613-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2022

- PROFORMAS.pdf
- ESTUDIOS-PLANTAS ORNAMENTALES- (2)-signed-signed.pdf
- INFORME GESTOR 04DMA-signed.pdf
- RT 1000000605 EXP. 04000000176-signed-signed-signed.pdf
- 1. GADDMQ-DMA-2022-0219-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumaria
Elaborado por: Josselin Maribel Quishpe Heredia	jmqh	DMF-P	2022-04-11	
Revisado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2022-04-11	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-04-11	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2022-04-11	



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-08 10:47:56 (GMT-5)

Generado por: Josselin Maribel Quishpe Heredia

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0593-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0076-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito en el presupuesto 2022 de la Dirección Metropolitana Administrativa.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-07 22:36:34 (GMT-5)	Reasignar	Josselin Maribel Quishpe Heredia (GADDMQ)	0	Estimada Jossy su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (S).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-04-07 17:47:54 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimada Sonita, autorizado, proceder conforme normativa
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-07 09:59:06 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-07 09:59:06 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-07 09:58:36 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0593-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito en el presupuesto 2022 de la Dirección Metropolitana Administrativa.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0219-M de 01 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección Metropolitana Administrativa solicita lo siguiente:

"(...) me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-004-2022 de 01 de abril de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de \$ 5.715,00, pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir el monto, para la "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES INCLUIDO MACETAS"

En el referido memorando se anexan los siguientes documentos de sustento:

1. Con memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00399-M de 24 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales comunica y solicita a la Directora Metropolitana Administrativa, lo siguiente:

"Me permito poner en su conocimiento señora Directora que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2021-01089-M de 15 de diciembre de 2021, se solicitó la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", para ser instaladas en varios edificios municipales.

En respuesta a esta petición el Jefe de Unidad de Gestión de Adquisiciones a través de Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M de 14 de enero de 2022, informa que " ... En razón de la carga laboral del mes de diciembre y para dar cumplimiento a las Directrices de cierre del año fiscal 2021 emitidas por la Dirección Metropolitana Financiera, se priorizó las solicitudes de pago enviadas por las diferentes dependencias y Unidades que conforman la Administración General, razón por la que no fue posible continuar con la contratación sus requerimientos ..."

Con estos antecedentes Sra. Directora, a fin de contar con los recursos para posibilitar la contratación referida en este cuatrimestre, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0593-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>VALOR</i>
530813 <i>Repuestos y accesorios</i>	\$3.790,00
531515 <i>Plantas</i>	\$1.925,00

2. En el memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00399-M de 24 de marzo de 2022, se encuentran adjuntos: el informe de necesidad y los estudios para el proceso de adquisición de plantas ornamentales para las diferentes dependencias municipales y sus respectivas macetas.

3. Mediante Informe N° DMA-004-2022, la Gestora Presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa, recomienda la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados en la tabla I del mencionado informe.

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por la Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0076-M el 6 de abril de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Dirección Metropolitana Administrativa; y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C, mediante el cual se emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana Administrativa, para financiar las partidas presupuestarias "530813 Repuestos y accesorios" y "531515 Plantas" por un valor de USD 5.715,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-DMF-P-2022-0076-M



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0593-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

Anexos:

- 1. GADDMQ-DMA-2022-0219-M.pdf
- 2. informe_gestor_04dma-signed.pdf
- 2.1 GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00399-M.pdf
- 3. estudios-plantas_ornamentales_(2)-signed-signed.pdf
- 4. informe_de_necesidad.pdf
- 4.1 fotos_plantas..pdf
- 5. cuadro_comparativo_plantas.pdf
- 6. proformas.pdf
- adquisiciÓn_plantas_ornamentales_diferentes_dependencias_(1)_3).xlsx
- GADDMQ-DMF-P-2022-0076-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Suavilla
Elaborado por: Josselin Maribel Quishpe Heredia	jmqh	DMF-P	2022-04-06	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-04-07	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-04-07	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0076-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito en el presupuesto 2022 de la Dirección Metropolitana Administrativa

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Con memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00399-M de 24 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales comunica y solicita a la Directora Metropolitana Administrativa, lo siguiente:

"Me permito poner en su conocimiento señora Directora que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2021-01089-M de 15 de diciembre de 2021, se solicitó la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", para ser instaladas en varios edificios municipales.

En respuesta a esta petición el Jefe de Unidad de Gestión de Adquisiciones a través de Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M de 14 de enero de 2022, informa que "... En razón de la carga laboral del mes de diciembre y para dar cumplimiento a las Directrices de cierre del año fiscal 2021 emitidas por la Dirección Metropolitana Financiera, se priorizó las solicitudes de pago enviadas por las diferentes dependencias y Unidades que conforman la Administración General, razón por la que no fue posible continuar con la contratación sus requerimientos ...".

Con estos antecedentes Sra. Directora, a fin de contar con los recursos para posibilitar la contratación referida en este cuatrimestre, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos de acuerdo al siguiente detalle:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0076-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
530813 Repuestos y accesorios	\$3.790,00
531515 Plantas	\$1.925,00

En el citado memorando se encuentran adjuntos el informe de necesidad y los estudios para el proceso de adquisición de plantas ornamentales para las diferentes dependencias municipales y sus respectivas macetas.

Mediante Informe N° DMA-004-2022, la Gestora Presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa 2022, recomienda la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados en la tabla 1 del mencionado informe.

Con memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0219-M de 01 de abril de 2022, la Directora Metropolitana Administrativa solicita al Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

"(...) me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-004-2022 de 01 de abril de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de \$ 5.715,00, pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir el monto, para la "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES INCLUIDO MACETAS".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, en el cual se observa que cuenta con el disponible necesario indicado en el Informe del Gestor Presupuestario, Informe N° DMA-004-2022 de 01 de abril de 2022; razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
Dirección Metropolitana Administrativa
Tabla 1: Traspasos de créditos

Sector Texto	Programa Texto	Centro gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Aumento / Disminución	Nuevo Codificado
ADMINISTRACION GENERAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ZA01A001	DM Administrativa	CC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530201	C/530201/1AA101002	564.837,04	89.945,17	5.715,00	559.122,04	
					Transporte de Personal						
					530813						
					Repuestos y Accesorios	C/530813/1AA101002	473.022,83	107.472,01	3.790,00	476.812,83	
					531515 Plantas	C/531515/1AA101002			1.925,00	1.925,00	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0076-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI

CONCLUSIONES:

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa con corte al 06 de abril de 2022, cuenta con la disponibilidad existente en la partida presupuestaria "530201 Transporte de personal", para financiar las partidas presupuestarias "530813 Repuestos y accesorios" y "531515 Plantas"; planteados en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente, para financiar las partidas presupuestarias "530813 Repuestos y accesorios" y "531515 Plantas" por un valor de USD. 5.715,00, con cargo al presupuesto del año 2022 de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Josselin Maribel Quishpe Heredia
SERVIDOR MUNICIPAL 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:
- GADDMQ-DMA-2022-0219-M

Anexos:
- 1. GADDMQ-DMA-2022-0219-M.pdf
- 2. informe_gestor_04dma-signed.pdf
- 2.1 GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00399-M.pdf
- 3. estudios-plantas_ornamentales_(2)-signed-signed.pdf
- 4. informe_de_necesidad.pdf
- 4.1 fotos_plantas..pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0076-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

- 5. cuadro_comparativo_plantas.pdf
- 6. proformas.pdf
- adquisiciOn_plantas_ornamentales_diferentes_dependencias_(1)_(3).xlsx



Firmado electrónicamente por:
JOSELIN MARIBEL
QUISHPE HEREDIA



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0219-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: TRASPASO PRESUPUESTARIO -ADQUISICIÓN DE PLANTAS
ORNAMENTALES INCLUIDO MACETAS-DMA

De mi consideración:

Con un atento saludo, en cumplimiento de la normativa legal vigente, y en referencia al Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero del 2022, "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022" suscrito por el Administrador General, que en el numeral 4.3.1.1.2.5. y 4.3.1.1.2.6.2 cita:

4.3.1.1.2.5 De la delegación y traspasos

" En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo".

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional

(...) Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos (...)"

En tal sentido, me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-004-2022 de 01 de abril de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de \$ 5.715,00, pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir el monto, para la "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES INCLUIDO MACETAS".



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0219-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
**DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

Referencias:

- GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00399-M

Anexos:

- GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2021-01089-M.pdf
- adquisición_plantas_ornamentales_diferentes_dependencias_(1) (3).xlsx
- CUADRO COMPARATIVO PLANTAS.pdf
- fotos_plantas..pdf
- INFORME DE NECESIDAD.pdf
- PROFORMAS.pdf
- ESTUDIOS-PLANTAS ORNAMENTALES- (2)-signed-signed.pdf
- INFORME GESTOR 04DMA-signed.pdf

Copia:

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta
Jefe de Unidad (E)
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES**

Sra. Ing. Katya Paola de las Mercedes Jiménez Martínez
Analista de Planificación
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a DIRECCIÓN

Sra. Ing. Jimena Marlene Ojeda Bustamante
Servidor Municipal 10
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a DIRECCIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jimena Marlene Ojeda Bustamante	jmob	DMA-D	2022-04-01	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-04-01	



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0219-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022



Firmado electrónicamente por:
DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL



Dirección
**METROPOLITANA
ADMINISTRATIVA**

Por un
**Quito
Digno**

	DOCUMENTO: Informe Gestor Presupuestario	CODIGO: N° DMA-004-2022
	DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA 2022	

BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza PMU-006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, del 9 de diciembre del 2021.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, emitidos con circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022.
- Lineamientos Traspasos de Créditos Proyectos De Inversión - POA 2022, emitidos con circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003 de fecha 09 de enero de 2022.


ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00399-M, de 24 de marzo de 2022, suscrito por el Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales, mediante el cual solicita textualmente:

"[...] mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2021-01089-M de 15 de diciembre de 2021, se solicitó la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", para ser instaladas en varios edificios municipales.

En respuesta a esta petición el Jefe de Unidad de Gestión de Adquisiciones a través de Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M de 14 de enero de 2022, informa que "... En razón de la carga laboral del mes de diciembre y para dar cumplimiento a las Directrices de cierre del año fiscal 2021 emitidas por la Dirección Metropolitana Financiera, se priorizó las solicitudes de pago enviadas por las diferentes dependencias y Unidades que conforman la Administración General, razón por la que no fue posible continuar con la contratación sus requerimientos ...".

(...) solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos de acuerdo al siguiente detalle:

	DOCUMENTO: Informe Gestor Presupuestario	CODIGO: N° DMA-004-2022
	DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA 2022	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
530813 Repuestos y accesorios	S 3.790,00
531515 Plantas	S 1.925,00

Adicionalmente, según informe de necesidad que se adjunta, en el numeral 3. Justificación, se expone que:

" (...) luego de los requerimientos verbales de las autoridades de las Dependencias ubicadas en el Palacio Municipal del DMQ (Alcaldía, Secretaría del Concejo, Salas de Concejales, Procuraduría, Secretaría de Comunicación Social, ingreso al salón de la ciudad), Casa de los Alcaldes y los edificios donde funciona la Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Administrativa y la Administración General, con el fin de conservar las plantas ornamentales con sus respectivas macetas y que éstas se encuentren en un buen estado, los primeros días del mes de diciembre de 2021 se realizó la inspección in situ, en la cual se corroboró que las plantas que se encuentran alrededor de la Planta Central del GAD DMQ, se encuentran en mal estado las macetas (rotas, con hongos y descoloridas) y sus plantas ornamentales (secas, rotas, mal cuidadas y enfermas).

En tal virtud, es necesario adquirir nuevas plantas y macetas, para dar una mejor imagen a la institución y ciudadanía como para el mejor desenvolvimiento de los empleados y trabajadores municipales, motivo por el cual se requiere dotar de plantas ornamentales con su respectiva maceta de barro.


Como constancia de lo mencionado, adjunto sírvase encontrar fotos de plantas ornamentales y macetas de barro deterioradas (...)"

Según lo antes mencionado y de acuerdo al "Informe de Necesidad", se requiere adquirir 370 plantas ornamentales y el número de macetas a cambiar es de 235, proceso que se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual, dentro del Producto GESTION Y CONTROL DE LA PROVISION DE BIENES, SERVICIOS GENERALES Y BASICOS, en la actividad "PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y GENERALES; el monto solicitado para el proceso asciende a USD. 5715,00, valor que responde a los "Estudios" que se adjuntan.

Una vez aprobado el traspaso, se procederá a reformar el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la DMA, a fin de incluir, este nuevo proceso de contratación.

Con fecha 01 de abril del 2022, según sumilla de Autorización, por la Directora Metropolitana Administrativa, inserta en hoja de ruta menciona: "Jimena: autorizado, proceder de acuerdo a la normativa", de tal manera que, se presenta el informe del gestor presupuestario.

ANÁLISIS

	DOCUMENTO: Informe Gestor Presupuestario	CODIGO: N° DMA-004-2022
	DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA 2022	

Según lo antes expuesto, con el fin de atender el requerimiento solicitado por la Unidad de gestión de Adquisiciones; y una vez que se ha procedido a revisar la Cédula Presupuestaria se evidencia lo siguiente:

1. La partida 530813 "Repuestos y Accesorios", tiene un saldo disponible de USD 89.945,17, misma que respalda procesos de contratación ya contemplados en el PAC 2022 de la DMA, por lo que se solicita financiar esta partida.

Por lo expuesto, es necesario realizar un traspaso presupuestario disminuyendo de la partida 530201 "Transporte de Personal", el monto de USD 5.715, con el fin de incrementar las partidas 530813 por el monto de USD 3.790,00; así como también la creación y asignación de recursos a la partida 531515 "Plantas", por el monto de USD 1.925,00 respectivamente, con el fin de atender el requerimiento solicitado.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
Dirección Metropolitana Administrativa
Tabla 1: Traspasos de créditos

Area	Sector Texto	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Posición Presupuestaria	Fondo	Denominación string parcial 1	Codificado	Disponible	Incremento/Reducción	Nuevo Codificado
GENERALES	ADMINISTRACION GENERAL	ZA01A001	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530201/1AA101	002	Transporte de Personal	\$ 564.837,04	89.945,17	\$ -5.715,00	\$ 559.122,04
GENERALES	ADMINISTRACION GENERAL	ZA01A001	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530813/1AA101	002	Repuestos y Accesorios	\$ 473.022,83	107.472,01	\$ 3.790,00	\$ 476.812,83
GENERALES	ADMINISTRACION GENERAL	ZA01A001	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/531515/1AA101	002	Plantas	\$ -	\$ -	\$ 1.925,00	\$ 1.925,00
TOTAL							\$ 9.087.248,84	\$ 197.417,18	\$ -	\$ 9.087.248,84

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 01/abril/2022

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa con corte al 01 de abril del 2022, cuenta con la disponibilidad existente en la partida presupuestaria "530201 Transporte de Personal", para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:


- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

	DOCUMENTO: Informe Gestor Presupuestario	CODIGO: N° DMA-004-2022
	DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA 2022	

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los trasposos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la DMA.

Nombre	Dependencia	Fecha	Firma
Elaboración: Jimena Ojeda Gestora Presupuestaria	DMA	01/04/2022	 Firmado electrónicamente por: JIMENA MARLENE OJEDA BUSTAMANTE

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00399-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

PARA: Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: FINANCIAMIENTO ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES
INCLUIDO MACETAS

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento señora Directora que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2021-01089-M de 15 de diciembre de 2021, se solicitó la contratación de la "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", para ser instaladas en varios edificios municipales.

En respuesta a esta petición el Jefe de Unidad de Gestión de Adquisiciones a través de Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M de 14 de enero de 2022, informa que " ... En razón de la carga laboral del mes de diciembre y para dar cumplimiento a las Directrices de cierre del año fiscal 2021 emitidas por la Dirección Metropolitana Financiera, se priorizó las solicitudes de pago enviadas por las diferentes dependencias y Unidades que conforman la Administración General, razón por la que no fue posible continuar con la contratación sus requerimientos ... ".

Con estos antecedentes Sra. Directora, a fin de contar con los recursos para posibilitar la contratación referida en este cuatrimestre, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
530813 Repuestos y accesorios	\$ 3.790,00
531515 Plantas	\$ 1.925,00

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00399-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta

JEFE DE UNIDAD (E)

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Anexos:

- GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2021-01089-M.pdf
- adquisición_plantas_ornamentales_diferentes_dependencias_(1) (3).xlsx
- CUADRO COMPARATIVO PLANTAS.pdf
- fotos_plantas..pdf
- INFORME DE NECESIDAD.pdf
- PROFORMAS.pdf
- ESTUDIOS-PLANTAS ORNAMENTALES- (2)-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
HERRERA TAYUPANTA**



Dirección
**METROPOLITANA
ADMINISTRATIVA**

Por un
**Quito
Digno**

ESTUDIOS

1.- OBJETIVO

Disponer de variedad de plantas ornamentales (crotos, singonias, chifleras bicolor, chifleras macho, orejas de conejo, palmas cordelíneas, anturios blancos, guarneques, hojas de cebra, cartuchos de color, legonias interior) con sus respectivas macetas de barro de diferentes tamaños (grandes, medianas y normales), adecuadas al ambiente del sitio y que garantice el crecimiento y adecuación de las áreas de circulación del Palacio Municipal DMQ (Alcaldía, Secretaría del Concejo, Salas de Concejales, Procuraduría, Secretaría de Comunicación Social, el Hall, ingreso al salón de la ciudad), Casa de los Alcaldes, edificio donde funciona la Dirección M. Financiera, Dirección M. Administrativa y la Administración General.

2.- ANTECEDENTES

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección M. Administrativa, encarga de controlar, vigilar y cuidar del estado de plantas ornamentales y macetas de barro a procedido con el trámite de adquisición de plantas ornamentales con sus respectivas macetas de barro, para el mejoramiento de las áreas internas (pasillos y halls) de las dependencias que el Palacio Municipal del DMQ (Alcaldía, Secretaría del Concejo, Salas de Concejales, Procuraduría, Secretaría de Comunicación Social, el Hall, ingreso al salón de la ciudad), Casa de los Alcaldes, edificio donde funciona la Dirección M. Financiera Dirección M. Administrativa y la Administración General.

3.- EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Metropolitana Administrativa a través de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales con la finalidad de mejorar el ornato de los pasillos y áreas de circulación del edificio del Palacio Municipal; ha considerado la adquisición de plantas ornamentales con sus respectivas macetas de barro.

4.- JUSTIFICACIÓN

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UGA-2022-0022-M de 14 de enero de 2022, informa que *"... En razón de la carga laboral del mes de diciembre y para dar cumplimiento a las Directrices de cierre del año fiscal 2021 emitidas por la Dirección Metropolitana Financiera, se priorizó las solicitudes de pago enviadas por la diferentes dependencias y Unidades que conforman la Administración General, razón por la que no fue posible continuar con la contratación sus requerimientos ..."*.

La Dirección Metropolitana Administrativa cuenta con el levantamiento de la necesidad en cada sitio de los edificios municipales, la misma que nos permite establecer:

- Cantidad de plantas ornamentales con sus nombres respectivos
- Cantidad de macetas de barro con su respectiva descripción
- Sectores donde se ubicarán las plantas ornamentales y macetas



Se publicará en el portal de compras públicas del SERCOP el procedimiento de ínfima cuantía, con sus respectivos códigos:

5.- ESTUDIO ECONÓMICO:

En atención a la Resolución vigente del Sistema Nacional de Contratación No. RE- SERCOP-2021-0116 del 16 de julio de 2021, se procede a la elaboración del presupuesto referencial bajo los siguientes parámetros:

5.1.- Análisis del servicio a ser adquirido:

La adquisición de plantas ornamentales y macetas de barro, es para uso y goce de los servidores y trabajadores de las dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Cabe mencionar que en este procedimiento está incluido el transporte desde el vivero adjudicado hasta el Centro Histórico, donde se encuentra las diferentes dependencias municipales, con un personal mínimo de cuatro trabajadores para realizar el trabajo de plantíos de macetas en mal estado a las nuevas adquiridas.

Debe considerarse por parte de la adjudicada 10 fundas de abono adicional para las diferentes macetas a ser utilizadas.

5.1.1- Características técnicas:

La Dirección Metropolitana Administrativa, su última adquisición lo realizó en el año 2014, y la metodología empleada en ese año fue el cuadro de cantidades de plantas ornamentales con sus respectivos nombres y descripción del tamaño de macetas de barro que fueron reemplazadas y ubicadas en los lugares correspondientes.

PLANTAS ORNAMENTALES

N°	Cantidad	Descripción
1	30	crotos
2	30	singonias
3	30	chifleras bicolor
4	30	chifleras macho
5	20	Orejas de conejos
6	30	palmas
7	30	cordelineas

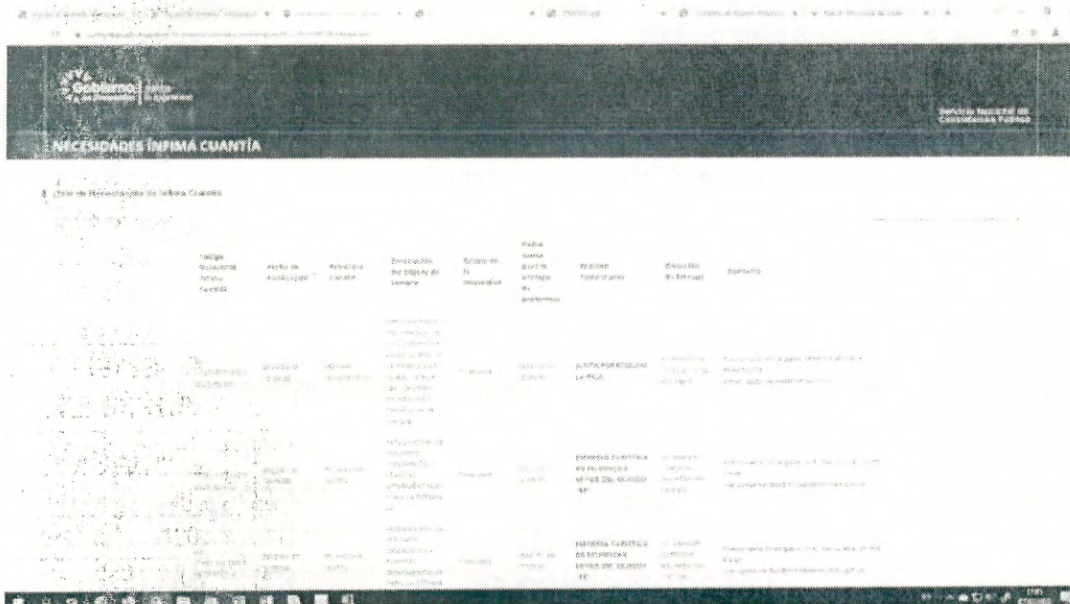
8	40	anturios blancos
9	20	guarneques
10	30	Hojas cebra
11	50	cartuchos de color
12	30	legonias interior
TOTAL	370	

MACETAS

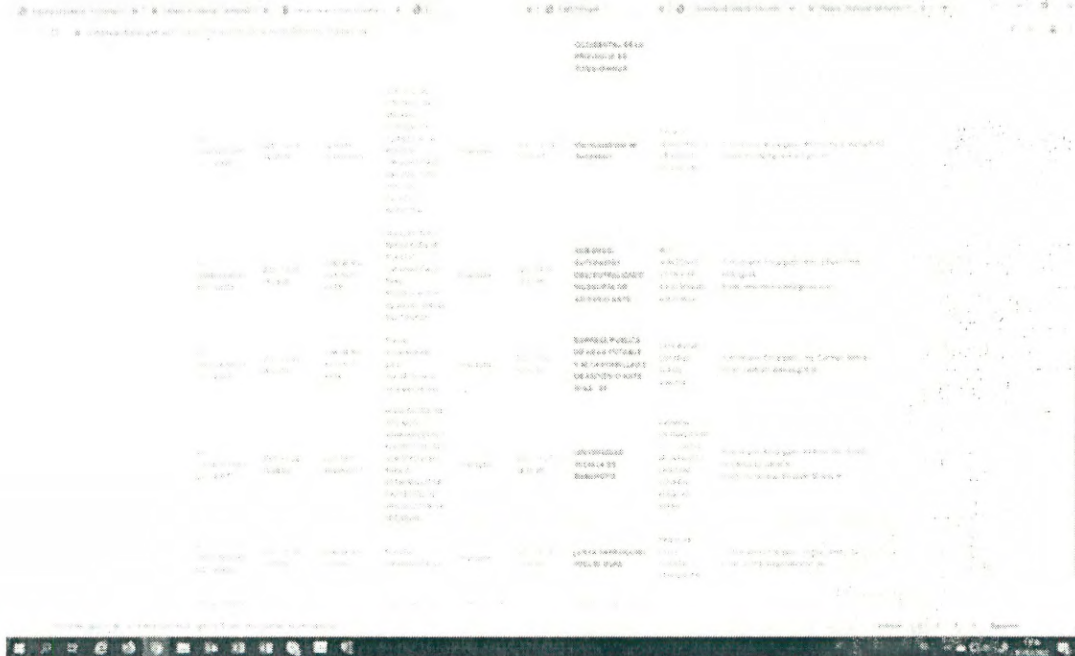
Nº	Cantidad	Descripción
13	30	Macetas alargadas
14	120	Macetas colombiana
15	50	Macetas grandes
16	35	Macetas de ladrillo mediano
TOTAL	235	

5.2. - Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años.

En consecuencia, se ha procedido a buscar en el portal de compras públicas procesos relacionados a la adquisición de plantas ornamentales y macetas de barro para ser ubicadas en los sitios indicados en los edificios municipales, a continuación, se muestran los resultados obtenidos:



Número de proceso	Fecha de inicio	Fecha de cierre	Descripción	Monto estimado	Monto adjudicado	Estado	Tipo de proceso
...
...
...
...



Item Description	Quantity	Unit	Price
01510.03.1	100	planta	\$ 57.15
01510.03.1	100	planta	\$ 63.40
01510.03.1	100	planta	\$ 64.35

Por consiguiente, se ha verificado como referencia procedimientos y valores de contratación de institución pública realizada a partir de 2021:

5.3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considere la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales

En este procedimiento que es adquisición de plantas ornamentales y macetas de barro, no aplica al análisis de acuerdo a lo precedente en el art. 5.3.

5.4.- PROFORMAS DE PROVEEDORES

Las proformas en anexo permitieron el estudio y análisis para el presupuesto referencial, obtenido de tres personas naturales (viveros).

CPC	OFERENTE	VALOR TOTAL
01510.03.1	VIVERO LOS TULIPANES	\$ 5.715,00
01510.03.1	VIVERO LOS GIRASOLES	\$ 6.340,00
01510.03.1	ALDANA JOSÉ LUÍS	\$ 6.435,00



Vivero Los Tulipanes					Vivero los Girasoles			Aldana José Luís				
No.	Cant.	Descripción	Valor /Unit.	Total	Cant.	Valor /Unit.	Total	Cant.	Valor/unit.	Total		
1	30	crotos	5,50	165,00	30	6,00	180,00	30	6,00	180,00		
2	30	singonias	4,50	135,00	30	5,00	150,00	30	6,00	180,00		
3	30	chifleras bicolor	5,00	150,00	30	5,50	165,00	30	6,00	180,00		
4	30	chifleras macho	5,00	150,00	30	5,50	165,00	30	6,00	180,00		
5	20	Orejas de conejos	5,00	100,00	20	5,00	100,00	20	6,00	120,00		
6	30	palmas	5,50	165,00	30	6,00	180,00	30	7,00	210,00		
7	30	cordelíneas	5,50	165,00	30	6,00	180,00	30	6,00	180,00		
8	40	anturios blancos	5,00	200,00	40	6,00	240,00	40	8,00	320,00		
9	20	guarneques	6,00	120,00	20	6,00	120,00	20	6,50	130,00		
10	30	Hojas cebra	5,50	165,00	30	6,00	180,00	30	6,50	195,00		
11	50	cartuchos de color	5,50	275,00	50	6,50	325,00	50	6,00	300,00		
12	30	legonias interior	4,50	135,00	30	5,50	165,00	30	6,00	180,00		
13	30	Macetas alargadas	15,00	450,00	30	16,00	480,00	30	15,00	450,00		
14	120	Maceta colombiana	16,00	1920,00	120	17,00	2040,00	120	17,00	2040,00		
15	50	Macetas grandes	20,00	1000,00	50	25,00	1250,00	50	22,00	1100,00		
16	35	Macetas de ladrillo mediano	12,00	420,00	35	12,00	420,00	35	14,00	490,00		
				TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		
				5715,00				6340,00				6435,00

6.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Para el procedimiento se sugiere considerar la cotización de menor precio por un valor \$ 5.715,00 no incluye IVA., de acuerdo al anexo adjunto y proformas.

Con base en la información mencionada, se determina que el presupuesto referencial para el procedimiento de ínfima cuantía se basa en las proformas de los proveedores, por lo que el costo con el que se realizará el presupuesto referencial es con el más bajo de las proformas de USD 5.715,00 no grava IVA.

Por lo expuesto el valor total del Presupuesto Referencial es de USD 5.715,00 sin incluir IVA.

<p style="text-align: center;">Elaborado por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: HALBERT ELIAS LOPEZ ENDARA Halbert Lopez Endara RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRENTE</p>	<p style="text-align: center;">Revisado por</p>  <p>Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS HERRERA TAYUPANTA Juan Carlos Herrera Tayupanta JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (E)</p>
--	--



INFORME DE NECESIDAD

NOMBRE DEL PROCESO: "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES Y MACETAS

1.- ANTECEDENTES:

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, encargada de controlar, vigilar y cuidar el estado de plantas ornamentales y macetas de barro de la planta Central del GAD DMQ, por ello es necesario iniciar el trámite de adquisición de plantas ornamentales con sus respectivas macetas de barro, para el mejoramiento de las áreas internas (pasillos y halls) de las dependencias ubicadas en el Palacio Municipal del DMQ (Alcaldía, Secretaría del Concejo, Salas de Concejales, Procuraduría, Secretaría de Comunicación Social, ingreso al salón de la ciudad), Casa de los Alcaldes, edificio donde funciona la Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Administrativa y la Administración General.

2. BASE LEGAL

El artículo 227 de la Constitución de la República, manda: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*; La norma Constitucional en el artículo 238 indica: *"(...) Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.*

En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional"; El artículo 288 *ibidem* señala que *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

El Acuerdo 067-CG-218, emitido por la Contraloría General del Estado, el cual contiene el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, de 30 de noviembre de 2018; en su TÍTULO V MANTENIMIENTO DE BIENES, dispone: *"Artículo 163.- Mantenimiento de bienes. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo"*;



3.-JUSTIFICACIÓN

La Dirección Metropolitana Administrativa, tiene como misión administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales, logísticos, bienes, servicios y seguros institucionales demandados para la gestión del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la normativa vigente; así como también la DMA, apoya en la ejecución de los procesos internos, así como a otras dependencias de la Administración Central del Municipio, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

En tal sentido, luego de los requerimientos verbales de las autoridades de las Dependencias ubicadas en el Palacio Municipal del DMQ (Alcaldía, Secretaría del Concejo, Salas de Concejales, Procuraduría, Secretaría de Comunicación Social, ingreso al salón de la ciudad), Casa de los Alcaldes y los edificios donde funciona la Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Administrativa y la Administración General, con el fin de conservar las plantas ornamentales con sus respectivas macetas y que éstas se encuentren en un buen estado, los primeros días del mes de diciembre de 2021 se realizó la inspección in situ, en la cual se corroboró que las plantas que se encuentran alrededor de la Planta Central del GAD DMQ, se encuentran en mal estado las macetas (rotas, con hongos y descoloridas) y sus plantas ornamentales (secas, rotas, mal cuidadas y enfermas).

En tal virtud, es necesario adquirir nuevas plantas y macetas, para dar una mejor imagen a la institución y ciudadanía como para el mejor desenvolvimiento de los empleados y trabajadores municipales, motivo por el cual se requiere dotar de plantas ornamentales con su respectiva maceta de barro.

Como constancia de lo mencionado, adjunto sírvase encontrar fotos de plantas ornamentales y macetas de barro deterioradas.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En función de la necesidad institucional, se requiere la adquisición de plantas ornamentales y macetas de barro de acuerdo al siguiente detalle:

PLANTAS ORNAMENTALES

No.	Cantidad	Descripción
1	30	crotos
2	30	singonias
3	30	chifleras bicolor
4	30	chifleras macho
5	20	Orejas de conejos
6	30	palmas

MACETAS

No.	Cantidad	Descripción
13	30	Macetas alargadas
14	120	Maceta colombiana
15	50	Macetas grandes
16	35	Macetas de ladrillo mediano
TOTAL	235	



7	30	cordelíneas
8	40	anturios blancos
9	20	guarneques
10	30	Hojas cebra
11	50	cartuchos de color
12	30	legonias interior
TOTAL	370	

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

De acuerdo a las especificaciones, se requiere:

Adquirir 370 plantas ornamentales y el número de macetas a cambiar es de 235, las cuales deberán ser trasplantadas en otras macetas, como también las macetas servirán para utilizarlas en otras plantas, por cuanto las macetas se encuentran deterioradas, este trabajo corre por cuenta del adjudicado.

El contratista deberá entregar los productos objeto del contrato, en los diferentes edificios indicado por la entidad contratante; por lo tanto, el transporte corre por cuenta del adjudicado hasta el Centro Histórico.

Además de las plantas ornamentales y macetas, el contratista deberá entregar 10 fundas de abono.

NECESIDAD

En base a las necesidades institucionales conforme a lo detallado en el presente documento; y, para garantizar una buena imagen tanto para ciudadanía como la institución; para crear un ambiente agradable para el desarrollo de las actividades de cada una de las Dependencias de la Administración Central, es importante realizar la adquisición de plantas ornamentales y macetas para las diferentes dependencias institucionales y de esta manera atender el requerimiento realizado por parte de las diferentes Dependencias Municipales.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. General

En función de la necesidad institucional se requiere contratar una persona natural que preste el servicio de plantas y macetas de barro, para lo cual deberán contar con el conocimiento de ventas, mantenimiento y sembrío de plantas ornamentales con sus respectivos accesorios.



4.2. Específicas

Mantener y conservar en las dependencias municipales que, en sus oficinas, corredores, balcones y otros; por cuanto, éstas mejorarían el ambiente físico, el aire, la calidad de un ambiente sano de trabajo, disminución del ruido entre otros.

5. CONCLUSIONES

- La adquisición de plantas ornamentales y macetas de barro, está dirigida para ser ubicados en a varios sitios de los edificios municipales que conforman el GAD del Distrito Metropolitano de Quito y se lo efectúa a través de la modalidad de ínfima cuantía.
- La Administración General, a través de la unidad requirente ha realizado los estudios completos, definitivos y actualizados, especificaciones técnicas y términos de referencia, previo el inicio de esta contratación, los cuales han sido debidamente aprobados por las instancias correspondientes, y se encuentran vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la LOSNCP.
- En necesario, contar con el financiamiento para realizar la adquisición de plantas ornamentales y macetas de barro, proceso que se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual, dentro del Producto GESTION Y CONTROL DE LA PROVISION DE BIENES, SERVICIOS GENERALES Y BASICOS, en la actividad " PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y GENERALES; y reformar el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la DMA, a fin de incluir este nuevo proceso de contratación.

En virtud de que se ha justificado la necesidad del servicio, la cual cuenta además con el amparo de la normativa de control de bienes vigente, se solicita a su autoridad inicie el procedimiento de adquisición bajo los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

6. RECOMENDACIONES

Por lo que se recomienda iniciar el procedimiento a través de Ínfima Cuantía para la adquisición de 370 plantas ornamentales y 235 macetas de barro.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
HALBERT ELIAS
LOPEZ ENDARA

Halbert López Endara
Servidor M. 7

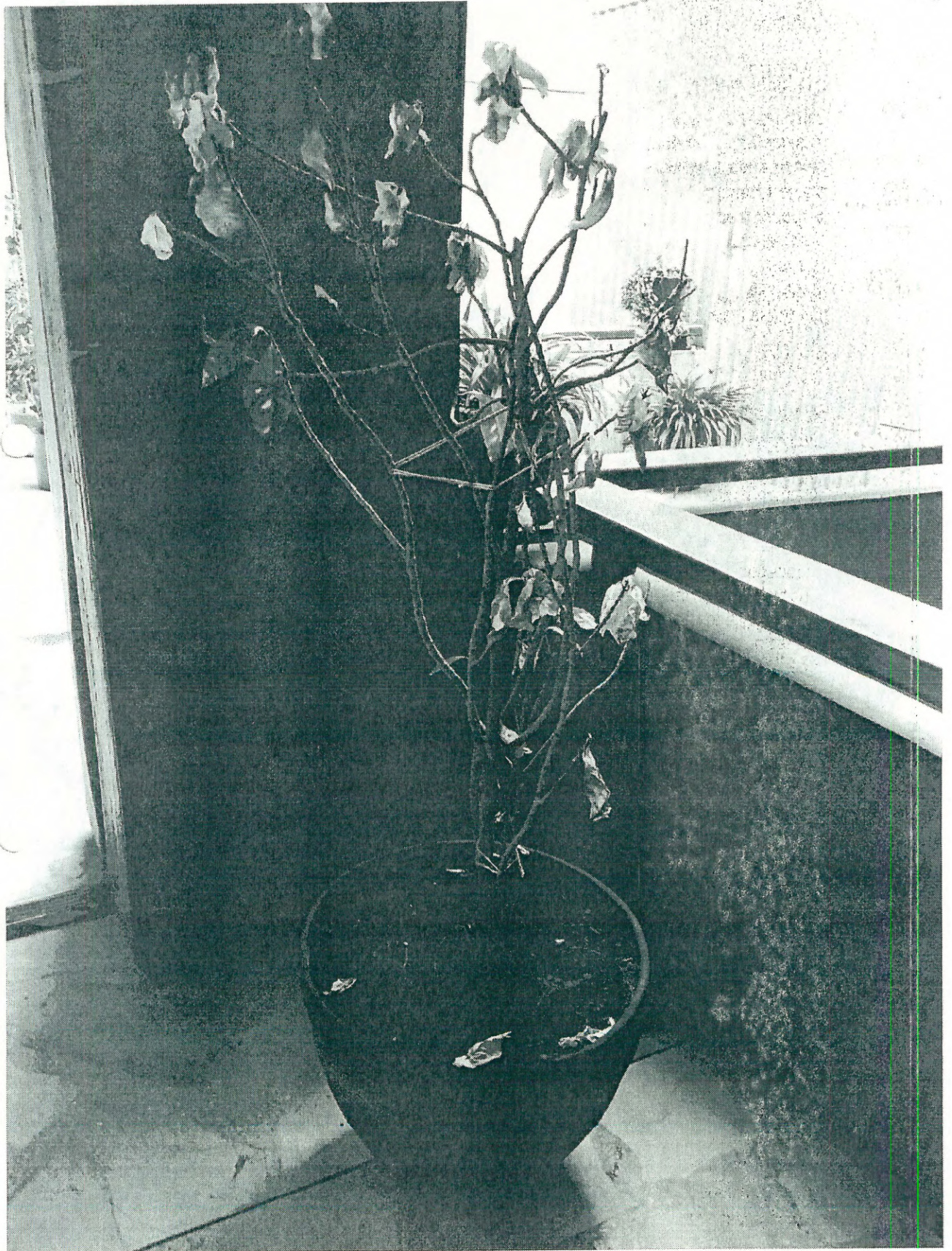
Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS
HERRERA
TAYUPANTA

Juan Carlos Herrera Tayupanta
Jefe Unidad de Mantenimiento
Y Servicios Generales (E)





















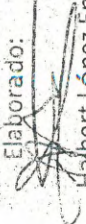
CUADRO COMPARATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES Y MACETAS

Vivero Los Tulipanes				
No.	Cant.	Descripción	Valor /Unit.	Total
1	30	croton	5,50	165,00
2	30	singonias	4,50	135,00
3	30	chifleras bicolor	5,00	150,00
4	30	chifleras macho	5,00	150,00
5	20	Orejas de conejos	5,00	100,00
6	30	palmas	5,50	165,00
7	30	cordelíneas	5,50	165,00
8	40	anturios blancos	5,00	200,00
9	20	guarneques	6,00	120,00
10	30	Hojas cebrá	5,50	165,00
11	50	cartuchos de color	5,50	275,00
12	30	legonias interior	4,50	135,00
13	30	Macetas alargadas	15,00	450,00
14	120	Maceta colombiana	16,00	1920,00
15	50	Macetas grandes	20,00	1000,00
16	35	Macetas de ladrillo mediano	12,00	420,00
		TOTAL		5715,00

VIVERO LOS GIRASOLES			
Cant.	Valor /Unit.	Total	
30	6,00	180,00	
30	5,00	150,00	
30	5,50	165,00	
30	5,50	165,00	
20	5,00	100,00	
30	6,00	180,00	
30	6,00	180,00	
40	6,00	240,00	
20	6,00	120,00	
30	6,00	180,00	
50	6,50	325,00	
30	5,50	165,00	
30	16,00	480,00	
120	17,00	2040,00	
50	25,00	1250,00	
35	12,00	420,00	
	TOTAL	6340,00	

Aldana José Luís			
Cant.	Valor/unit.	Total	
30	6,00	180,00	
30	6,00	180,00	
30	6,00	180,00	
30	6,00	180,00	
20	6,00	120,00	
30	7,00	210,00	
30	6,00	180,00	
40	8,00	320,00	
20	6,50	130,00	
30	6,50	195,00	
50	6,00	300,00	
30	6,00	180,00	
30	15,00	450,00	
120	17,00	2040,00	
50	22,00	1100,00	
35	14,00	490,00	
	TOTAL	6435,00	

Elaborado:


 Harbert López Endara
 Servidor M7



LOS TULIPANES

Ofrecemos toda clase de plantas ornamentales, frutales, forestales, abonos, bonsai, etc. Macetas NACIONALES Y COLOMBIANAS
Planificación, decoración, Mantenimiento de Jardines y Colocación de césped
Matriz: Calle Quito 1230 y García Moreno (Nayón)
Sucursal: Santa Ana S/N
Telf: 2884 220 Cel: 099 5830 113 QUITO - ECUADOR

R.U.C.: 1710998913001
FACTURA - PROFORMA

ELIZABETH VERONICA
ANAGUANO GUALOTO

0000852

Cliente: GAD del DNO RUC. o Cl. 1760003410001
Dirección: Espejo DE 3-34 y Guayaquil
Fecha: 25-Enero-2022 Telf: 3952300

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
30	Crotos	5,50	165,00
30	Singonias	4,50	135,00
30	chifleros bicolor	5,00	150,00
30	chifleros marcho	5,00	150,00
20	orejas de conejo	5,00	100,00
30	Palmas	5,50	165,00
30	Cardelinas	5,50	165,00
40	Anturios blanca	5,00	200,00
30	guarneques	6,00	180,00
30	haja cobra	5,50	165,00
50	cañucho de color	5,50	275,00
30	Vegonias interior	4,50	135,00
30	Macetas alargadas	15,00	450,00
120	Maceta colombiana	16,00	1920,00
50	Maceta grande	20,00	1000,00
35	Maceta todavilla Mediana	12,00	420,00

FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO		SUBTOTAL	5.715,00
DINERO ELECTRONICO		I.V.A. 0%	
TARJETA DE CREDITO/DEBITO		I.V.A. %	
OTROS		TOTAL	5.715,00

Entregué Conforme Recibi Conforme

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: EMISOR SALIDA LA MERCADERIA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
PENTAGONO / 0934240803 / 2415 343 / CELA ANAGUANO DIEGO XAVIER R.U.C.: 1717311433001 /
AUT: 13791 / IMPRESO DEL 0000701 AL 0000900 / Fecha de Impresión: 21/ENERO 2019

Portal De Macetas

ALDANA SUQUILLO
JOSE LUIS

DIR.: LAS PALMAS S/N Y
VIA SIMON BOLIVAR

SOMOS DISTRIBUIDORES
AL POR MAYOR Y MENOR

TELF.: 2884-530 / 0983 100 592
QUITO * ECUADOR

VENTA AL POR MENOR DE PLANTAS

R.U.C. 171745515001

FACTURA 001-001

No.00 0000873

AUT. SRI. 1121706828

VALIDA SU EMISION HASTA 06 FEBRERO 2018
FECHA DE AUTORIZACION 06 NOVIEMBRE 2017

Fecha: 25 de Enero del 2022 RUC/CI: 1760003410001
 Cliente: G.A.D del D.H.O.
 Dirección: Esp. 2 DE 3-34 y Guayaquil Telf: 3952300

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
30	Protos	6,00	180
30	Sinjonios	6,00	180
30	Chifleros bicolor	6,00	180
30	Chifleros macho	6,00	180
20	Orejas de conejo	6,00	120
30	Palmas	7,00	210
30	Corpelelineas	6,00	180
40	Anturios blancos	8,00	320
20	Guarniques	6,50	130
30	Hojas cebrú	6,50	195
50	Cartuchos de color	6,00	300
30	Begonios de interior	6,00	180
30	Macetas ploripobas	15,00	450
120	Maceta colombiana	17,00	2040
50	Macetas grandes	22,00	1100
35	Macetas de ladrillo mediano	14,00	490

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: EMISOR

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO:	DINERO ELECTRONICO:	T. CREDITO / DEBITO:	OTROS:
------------	---------------------	----------------------	--------

SON: Seis mil cuatrocientos treinta y cinco dólares

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

SUBTOTAL	6435
IVA. 0%	
IVA. %	
TOTAL \$	6.435

